Fundación
Mi Granito de Arena

Nit: 900986344-4

La Salina Casanare, 03 de julio de 2026

Señores
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
La Salina Casanare

Asunto: Presentación de cotización de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

El suscrito JAYLER ANDREY BARRIOS SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.026.499 expedida en Chaguaní Cundinamarca, en calidad de representante legal de la fundación MI GRANITO DE ARENA, identificada con NIT 900.986.344-4 se permite presentar cotización de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, en estricto cumplimiento de las condiciones establecidas y garantizando la calidad e idoneidad en la prestación de los bienes y/o servicios ofertados, como se relaciona a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	El contratista deberá garantizar la prestación de servicios especializados para la elaboración del estudio técnico requerido para adelantar el proceso de rediseño institucional de la Administración Municipal de La Salina Casanare, el cual será debidamente entregado a la entidad. El estudio técnico deberá elaborarse bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), conforme a lo previsto en el artículo 228 del Decreto 19 de 2012. Los demás documentos deberán elaborarse en estricto cumplimiento de la normatividad jurídica vigente aplicable, con fundamento en criterios ciertos y verificables, que garanticen su coherencia, viabilidad y alineación con los principios que orientan la función administrativa.	UNIDAD	1	$19.000.000	$19.000.000
2	El contratista deberá garantizar el respectivo acompañamiento en la sustentación del estudio técnico y los demás documentos requeridos para adelantar el proceso de rediseño institucional de la Administración Municipal de La Salina Casanare. Para tal efecto, el contratista deberá hacer presencia en el recinto del honorable concejo municipal, durante los debates en comisión y plenaria que se desarrollen en las sesiones ordinarias de agosto de 2026, impulsando las gestiones necesarias para su aprobación. De igual forma, el contratista deberá atender y resolver las consultas que se presenten durante el proceso de socialización del estudio técnico y los demás documentos, con el fin de garantizar la adecuada interpretación y aplicación de las normas y demás disposiciones jurídicas.	UNIDAD	1	$9.500.000	$9.500.000
	TOTAL				$28.500.000

E-mail: fundaciónmigranitodearena@gmail.com

Fundación
Mi Granito de Arena

Nit: 900986344-4

Conforme a lo solicitado, se relaciona el valor a todo costo, incluyendo legalización y demás erogaciones a que haya lugar, garantizando el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

Validez de la cotización: Treinta (30) días.

Atentamente,

JAYLER ANDREY BARRIOS SALAMANCA
C.C. No. 1.072.026.499 expedida en Chaguaní Cundinamarca
R/L MI GRANITO DE ARENA, identificada con NIT 900.986.344-4
Dirección: Calle 3 No. 6 - 17 - Barrio Centro Municipio La Salina Casanare
Celular: 3204910395
Correo Electrónico: fundaciónmigranitodearena@gmail.com

Anexo: Copia de cámara de comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2026 - 17:09:35
Recibo No. S001061258, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BCfcpVVykY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MI GRANITO DE ARENA
Nit : 900986344-4
Domicilio: La Salina, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503817
Fecha de inscripción: 30 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 3 N 6 17
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : La Salina, Casanare
Correo electrónico : fundacionmigranitodearena@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204910395
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 3 N 6 17
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : La Salina, Casanare
Correo electrónico de notificación : fundacionmigranitodearena@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de junio de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2016, con el No. 14208 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MI GRANITO DE ARENA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundacion tendra como objeto: Los objetivos especificos de la fundacion seran: 1. Organizar eventos culturales, artisticos, educativos, de catering. 2. Organizar programas de reforestacion y mantenimiento de cuencas hidrograficas. 3. Promocionar y promover la educacion no formal, alfabetizacion de niños, jovenes y

adultos entre otros, en areas de conocimiento profesional y tecnico como son nuevas tecnologias (sistemas de informacion) areas administrativas (administracion, contabilidad, finanzas, economia, costos, liderazgo, gobernabilidad, entre otros) y lenguas extranjeras como medio de aprendizaje tecnico y practico en la vida cotidiana para fortalecer el desempeño academico, tecnico y profesional en el ambiente intelectual y laboral, de la comunidad nacional e internacional. 4. Promover la cultura ciudadana en los organismos comunales a traves de talleres de contratacion publica, (liderazgo y gobernabilidad, sociologia, participacion ciudadana, legislacion comunal, comunidad, finanzas publicas, presupuesto, economia y proteccion al consumidor. 5. Apoyar y aunar esfuerzos para el desarrollo de programas de formacion integral para niños de bajos recursos economicos (programas de alimentacion y nutricion, capacitacion integral, apoyo a restaurantes escolares, hogares de bienestar). 6. Cooperar el desarrollo de programas dirigidos a personas de la tercera edad. 7. Gestionar ante organizaciones publicas y privadas recursos para el desarrollo de programas y proyectos que con lleven al bienestar de la comunidad. 8. Realizar programas ambientales con jovenes como elemento primordial en el aprovechamiento del tiempo libre. 9. Capacitar a madres cabeza de familia y madres solteras en programas de desarrollo personal, programas de terapia de pareja y familia y proyectos productivos. 10. Capacitar a niños, jovenes y adultos en temas relacionados con las enfermedades de transmision sexual, etc, salud sexual reproductiva, primeros auxilios, infeccion respiratoria aguda ira, enfermedades transmitidas por vectores, estilos de vida saludables, enfermedades cronicas, vacunacion, programas de nutricion, crecimiento y desarrollo sano. 11. Coordinar con entidades ambientales y sociales programas que beneficien a la poblacion de bajos recursos economicos. 12. Aunar esfuerzos y apoyar el desarrollo de programas de recreacion para niños, jovenes, personas de la tercera edad, ademas todo evento cultural y deportivo. 13. Realizar actividades relacionadas con: Rehabilitacion, capacitacion y seguimiento de personas con maltrato psicologico y fisico por la violencia infra familiar, maltrato al menor de edad, desplazamiento forzado, acceso carnal violento y drogadiccion. 14. Organizar eventos culturales, sociales, ambientales, deportivos y recreativos en pro del desarrollo social de las clases menos favorecidas. 15. Promover el conocimiento y adquisicion de nuevas tecnologias. 16. Diseño, creacion y estructuracion de sistemas de comunicacion como: Emisoras, periodicos, paginas web, correos electronicos, canales de television, entre otras. 17. Diseño y construccion de saneamiento basico y agua potable. 18. Obras civiles que cubran las necesidades basicas insatisfechas y que mejoren la calidad de vida de la poblacion. 19. Gerencia de proyectos. 20. Consultoria e interventoria en las areas social, economica, ambiental y fisica. 21. Diseño y aplicacion de herramientas para manejo y seguimiento de proyectos y programas. 22. Actividades relacionadas con la gestion del riesgo. 23. Gestion y administracion de recursos de inversion publica y privada. 24. Ejecucion de proyectos sociales, economicos, ambientales y fisicos. 25. Procesos de calificacion y seleccion de proponentes, propuestas y beneficiarios de programas y proyectos. 26. Publicidad en folletos, avisos, revistas, periodicos, entre otras de todas las actividades antes mencionadas. 27. Transporte de carga maritima, fluvial, terrestre, aerea (animales y humanos) a nivel nacional e internacional. 28. Diseño e impresion de manuales de convivencia, planes de estudio, planes de jovenes, adultos y personas de la tercera edad. 29. Alimentacion para seres humanos consistentes en desayunos, refrigerios, almuerzos y cenas con alimentos balanceados. 30. Hidratacion para seres humanos consistentes en desayunos, refrigerios, almuerzos y cenas, con alimentos balanceados. 31. Alimentacion para animales de cria, engorde y levante. 32. Hospedaje para seres humanos, estadia para animales y bodegaje para almacenamiento de bienes. 33. Apoyo pare deportistas del orden municipal, departamental, nacional e internacional en disciplines deportivas tales como: Ajedrez, tenis de mesa, tenis de campo, voleibol, futbol de salon, futbol soccer, basquetbol, atletismo, ciclismo y taekwondo. 34. Organizacion de juegos tradicionales tales como: Tejo, parques, billar yermis, bolinche, domino, trompo, carrera de encostalados y yoyo. 35. Organizacion de eventos recreativos incluye: Mimos, payasos, recreacionistas, carrera de gatos, caballos, burros, juegos infantiles, rondas. 36. Organizacion de campeonatos municipales, nacionales e internacionales tales como ajedrez, tenis de mesa, tenis de campo, voleibol, futbol de salon, futbol soccer, basquetbol, atletismo, ciclismo, coleo, toreo, carrera de caballos y burros, carrera de autos y motocicletas, boxeo, spinning, fisicoculturismo y taekwondo. 37. Suministro de logistica incluye: Sillas, mesas, sonido con amplificador, casetas, carpas, uniformes, incentivos, distintivos y premiaciones para los participantes. 38. Convenios de apoyo institucional con entidades financieras, ecologicas, sociales tanto del sector publico como privado. 39. Suministro de muebles y enseres para oficina, cafeteria, restaurante y hogar. 40. Construccion de gaviones y edificaciones de soporte. 41. Construccion de vias, pavimentacion, puentes entre otros. 42. Construccion de casas, edificios entre otros. 43. Suministro de elementos de cafeteria y restaurante tales como: Pocillos, ollas, sartenes, estufas, cubiertos, manteles, grecas entre otros. 44. Comercializacion de herramientas y materiales de ferreteria,

organizacion de fiestas, ceremonias y eventos especiales. 45. Asesoria en materia de presentacion personal. 46. Suministro de trajes para danza. 47. Suministro de trajes folcloricos. 48. Suministro de trajes autoctonos llaneros. 49. Suministro de trajes tipicos de la region andina. Amazonia, orinoquia, caribe y pacifica. 50. Suministro de trajes tipicos europeos, asiaticos, americanos, oceanicos y africanos. 51. Suministro de trajes de disfraces para navidad, fiestas patronales y dia del niño. 52. Suministro de uniformes para bandas marciales. 53. Suministro de prendas de vestir para uniformes de fuerzas militares. 54. Suministro y comercializacion de equipos de computo y accesorios de tecnologia informatica. 55. Suministro de muebles y enseres. 56. Programar, organizar y ejecutar actividades de promocion de la salud y prevencion de las enfermedades.

PATRIMONIO

El patrimonio de la fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. Parágrafo: La fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000), Los cuales fueron aportados así: La señora Mariela adame antolinez aporto el dinero en efectivo, la asamblea general determinara cada año la cuota de mantenimiento.

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundacion y es elegido por la junta directiva, para periodos de dos (2) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designacion y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva: A) actuar coma representante legal de la fundacion. B) convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundacion. C) velar por los intereses de la fundacion debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran valides. D) establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundacion. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundacion. I. Las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion. L) colocar a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundacion. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados par la junta directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. N) velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Paragrafo: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundacion, quien tendra las mismas funciones del representante legal en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2026 - 17:09:35
Recibo No. S001061258, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BCfcpVVykY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 12 de marzo de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2024 con el No. 24320 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAYLER ANDREY BARRIOS SALAMANCA	C.C. No. 1.072.026.499

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de junio de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2016 con el No. 14208 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIELA ADAME ANTOLINEZ	C.C. No. 1.118.535.663

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2017 con el No. 14717 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YON EDWIN VARGAS MORENO	C.C. No. 1.118.539.509	200619-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 20 de enero de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	14699 del 20 de enero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 31 de agosto de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	18716 del 31 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2026 - 17:09:35
Recibo No. S001061258, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BCfcpVVykY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: O8413
Actividad secundaria Código CIIU: G4755
Otras actividades Código CIIU: G4711 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : O8413.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****